



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2016-00619-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INCORPÓRESE al proceso de la referencia, el Despacho Comisorio N. **0089** sin diligenciar, allegado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS SANTOS a este Despacho el día 16 de septiembre de 2021 (anexo virtual N. 16 C2) y se PONE DE PRESENTE que dicha diligencia no pudo ser realizada por ausencia de la parte interesada quien no prestó los medios necesarios, para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO